



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/21/1/Add.1
23 de mayo de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Vigésima primera reunión
Montreal, Canadá, 11 a 14 de diciembre de 2017
Tema 2 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. La 21^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), establecido en virtud del artículo 25 del Convenio, se llevará a cabo en Montreal, Canadá, en el Palais des Congrès, del 11 al 14 de diciembre de 2017. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 10 de diciembre de 2017.
2. El presente documento tiene como objetivo ayudar a las Partes y a los observadores en los preparativos para la reunión.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

3. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del 11 de diciembre de 2017. Formularán declaraciones la Presidenta del OSACTT y la Secretaria Ejecutiva.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Elección de la Mesa

4. En su 13^a reunión, celebrada en Cancún, México, en diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, eligió a la Sra. Theresa Mundita S. Lim (Filipinas) como Presidenta del OSACTT por un mandato que se extenderá hasta la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes.
5. Como resultado de las elecciones realizadas en las reuniones 19^a y 20^a del Órgano Subsidiario, la Mesa de la 21^a reunión del Órgano Subsidiario estará conformada por los siguientes miembros, además de su Presidenta: la Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica), la Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba), el Sr. Hendrik Segers (Bélgica), el Sr. Norbert Bärlocher (Suiza), la Sra. Prudence Tangham Galega (Camerún), el Sr. Samuel Dieme (Senegal), el Sr. Yousef S. Al-Hafedh (Arabia Saudita), el Sr. Aleksandar Mijović (Montenegro) y el Sr. Sergiy I. Gubar (Ucrania).
6. Para permitir el escalonamiento de los mandatos de los miembros de la Mesa, el Órgano Subsidiario elegirá cinco miembros nuevos que cumplirán funciones en la Mesa por un período que

* CBD/SBSTTA/21/1.

comenzará al finalizar la 21^a reunión y terminará al finalizar la 23^a reunión del Órgano Subsidiario. Los nuevos miembros sustituirán a los miembros de Suiza, Cuba, Camerún, Montenegro y Samoa.

Adopción del programa y organización de los trabajos

7. La Secretaría Ejecutiva, en consulta con la Mesa, preparó el proyecto de programa provisional para la 21^a reunión del Órgano Subsidiario¹.

8. Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional para su 21^a reunión (CBD/SBSTTA/21/1) a efectos de su adopción y apruebe la propuesta de organización de los trabajos (CBD/SBSTTA/21/1/Add.1, anexo I). La 21^a reunión del Órgano Subsidiario se celebrará conjuntamente con la décima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, como se indica en la organización de los trabajos.

9. De conformidad con el presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes², se propone que todos los temas del programa se traten en sesión plenaria (véase el anexo I). Algunos temas seleccionados del programa podrán ser presentados en una ponencia central o por un panel de expertos, en consonancia con decisiones de la Conferencia de las Partes y tomando en cuenta la experiencia de las reuniones 17^a, 18^a, 19^a y 20^a del Órgano Subsidiario³.

10. En el anexo II se brinda una lista de los documentos preparatorios para la reunión. Si procede, se someterán los documentos a revisión por pares, incluidos los que contengan evaluaciones científicas.

TEMA 3. ESCENARIOS PARA LA VISIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA 2050 Y VÍNCULOS ENTRE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

11. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes aprobado por decisión XII/31, en su 14^a reunión la Conferencia de las Partes examinará las “direcciones estratégicas a largo plazo hacia la visión de la diversidad biológica para 2050”, Vivir en armonía con la naturaleza, según la cual “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”⁴. El Órgano Subsidiario podrá ayudar a la Conferencia de las Partes a preparar este tema, que se espera contribuirá a los preparativos para el trabajo posterior al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y medios relacionados de aplicación, incluida la movilización de recursos, que la Conferencia de las Partes tiene previsto abordar en su 15^a reunión, en 2020⁵.

12. En el párrafo 35 de la decisión XIII/1, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara otra evaluación, que incluyera un análisis de deficiencias, sobre la relación entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para someter a consideración del OSACTT.

13. El Órgano Subsidiario dispondrá de una nota de la Secretaría Ejecutiva, preparada en colaboración con diversos asociados, en la que se plantearán escenarios relacionados con la diversidad

¹ En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y especificó que dicho órgano y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico desempeñarían sus respectivas funciones teniendo en cuenta su papel y sus funciones con el fin de asegurar que sus respectivas labores se complementaran y evitar que se solaparan (véase la decisión XII/26, anexo). Esto se tendrá plenamente en cuenta en la preparación de los distintos temas del programa.

² Véase la decisión XIII/32.

³ Se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y estos se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de quienes estarán a cargo de las presentaciones y el alcance de estas.

⁴ La Visión 2050, aprobada por decisión X/2 como parte del Plan Estratégico, es “Vivir en armonía con la naturaleza” y establece que “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

⁵ Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/26.

biológica y se brindarán otros datos científicos y técnicos, incluida información obtenida a partir del trabajo para las ediciones tercera y cuarta de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (CBD/SBSTTA/21/2), complementada por una evaluación de los vínculos entre elementos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las metas establecidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la base de información aportada por análisis anteriores (CBD/SBSTTA/21/2/Add.1).

14. Se invitará al Órgano Subsidiario a estudiar estos documentos y formular conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y por la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión, según proceda.

TEMA 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES: ORIENTACIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE CARNE DE ANIMALES SILVESTRES

15. Reconociendo que en el marco del Convenio se ha trabajado considerablemente con respecto a formas de mejorar la sostenibilidad de la gestión de la fauna y flora silvestres, incluido en cuanto al aprovechamiento de la carne de animales silvestres, en su decisión XIII/8 la Conferencia de las Partes señaló que la cuestión de la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres se superpone con otros sectores y que se requiere un enfoque estratégico y amplio para abordar estas cuestiones, e invitó a las Partes a que, a la hora de elaborar y poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, hicieran uso de la hoja de ruta presentada en el XIV Congreso Forestal Mundial celebrado en Durban, Sudáfrica, en septiembre de 2015.

16. La Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, siguiera elaborando orientaciones técnicas para una mejor gobernanza con miras a lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres, y que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, emprendiera otras actividades para mejorar las capacidades institucionales en materia de conservación de la flora y fauna silvestres y aplicación de la ley.

17. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/SBSTTA/21/3) con un informe de los progresos en estas cuestiones y orientaciones técnicas para mejorar la gobernanza con miras a lograr una mayor sostenibilidad en el sector de la carne de animales silvestres. Dicha nota se elaborará teniendo en cuenta el plan de acción del Convenio sobre utilización sostenible consuetudinaria.

18. Se espera que el Órgano Subsidiario estudie esta información y formule recomendaciones para la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes. También se prevé que en su décima reunión el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas tenga en cuenta esas recomendaciones.

TEMA 5. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SALUD HUMANA

19. La Conferencia de las Partes examinó los vínculos entre la diversidad biológica y la salud humana en sus reuniones 12^a y 13^a (decisiones XII/21 y XIII/6, respectivamente). Al respecto, en la decisión XIII/6 se brindó a las Partes y a otros actores orientaciones basadas en la publicación conjunta de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría titulada *Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health, a State of Knowledge Review* (*Vínculos entre prioridades mundiales: diversidad biológica y salud humana. Examen del estado de los conocimientos*).

20. En el párrafo 10 de su decisión XIII/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que a través del grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud humana, convocado conjuntamente por la Secretaría y la Organización Mundial de la Salud, colaborara con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes a fin de promover y facilitar la aplicación de la decisión XIII/6, por ejemplo, dando amplia difusión al informe sobre el *Examen del estado de los conocimientos*, elaborando conjuntos de herramientas y guías de buenas prácticas y brindando apoyo para la creación de capacidad, así como mediante las tareas señaladas en el párrafo 9 de la decisión XII/21. En

la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara orientaciones técnicas para apoyar la consideración de la gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas en la aplicación del enfoque “Una salud” y que presentara un informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

21. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/SBSTTA/21/4) con un informe de los progresos en estas cuestiones y orientaciones técnicas para apoyar la consideración de la gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas en la aplicación del enfoque “Una salud”. En un documento de información se brindará el informe completo de la primera reunión del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud.

22. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrán servir también como insumo para las deliberaciones de la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes referidas a la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluido el de la salud.

23. Se espera que el Órgano Subsidiario estudie esta información y brinde asesoramiento y recomendaciones a la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 6. INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS SECTORES DE ENERGÍA Y MINERÍA, INFRAESTRUCTURA, MANUFACTURA E INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO Y SALUD: CONSIDERACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO

24. En su 13^a reunión, la Conferencia de las Partes aprobó una decisión amplia sobre integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores (decisión XIII/3). Por otra parte, la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad, que tuvo lugar en Cancún, México en 2016, adoptó la Declaración de Cancún (UNEP/CBD/COP/13/24). En esa decisión se brindó a las Partes orientaciones sobre una serie de temas y se solicitó además al Secretario Ejecutivo que continuara colaborando con una serie de asociados. En esa reunión, la Conferencia de las Partes se centró en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo. Decidió que en su 14^a reunión se centraría en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento y salud. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrán ayudar a la Conferencia de las Partes en la preparación para el examen de estas cuestiones.

25. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que presentara al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en una reunión anterior a la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, opciones acerca de cómo aprovechar al máximo los programas de trabajo existentes a fin de intensificar aún más la aplicación del Convenio a la luz de las necesidades de integración y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XIII/3, párr. 107).

26. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/SBSTTA/21/5) en la que se señalarán cuestiones científicas y técnicas clave pertinentes para la incorporación de la diversidad biológica en estos sectores y se indicarán los elementos pertinentes de los programas de trabajo existentes. En documentos de información se brindarán los detalles adicionales que sean necesarios.

27. Se espera que el Órgano Subsidiario estudie esta información y formule recomendaciones para la Conferencia de las Partes y, si procede, para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

TEMA 7. QUINTA EDICIÓN DE LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

28. En su 13^a reunión, la Conferencia de las Partes decidió iniciar la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y trazó su objetivo, contenidos e insumos (decisión XIII/29, párr. 1). Pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un plan de trabajo y una propuesta de presupuesto para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, así como una estrategia de comunicaciones conjunta (párr. 3), y también le pidió que preparara la segunda edición de la publicación *Perspectivas locales sobre la diversidad biológica: Contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros (párr. 2).

29. El Órgano Subsidiario dispondrá de un plan de trabajo y una propuesta de presupuesto para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* en colaboración con diversos asociados (CBD/SBSTA/21/6). El documento incluirá un resumen de la estrategia de comunicaciones preparada conjuntamente con las secretarías de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. La estrategia de comunicaciones conjunta se brindará en su totalidad en un documento de información. Se proporcionará otro documento de información para dar cuenta de los progresos en la preparación de la segunda edición de las *Perspectivas locales sobre la diversidad biológica*.

30. Se espera que el Órgano Subsidiario estudie el proyecto de plan de trabajo, la propuesta de presupuesto y el proyecto de estrategia de comunicaciones para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión.

TEMA 8. HERRAMIENTAS PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

31. En el artículo 25 del Convenio se establece que en el marco de sus funciones el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico “preparará evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones [del] Convenio”.

32. En los párrafos 29 y 30 de su decisión XIII/1, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a que realizaran evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara y analizara esa información e informara al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

33. El Órgano Subsidiario dispondrá de un documento sobre metodologías aplicadas para evaluar la eficacia de las medidas o los instrumentos de políticas, el cual incluirá experiencias y lecciones aprendidas en su aplicación (CBD/SBSTTA/21/7).

34. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información, incluido en el contexto de su posible uso en la elaboración de los sextos informes nacionales para el Convenio, y que formule recomendaciones para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Conferencia de las Partes, según proceda.

TEMA 9. CUESTIONES NUEVAS E INCIENTES

35. Según lo previsto en el *modus operandi* del Órgano Subsidiario (decisión VIII/10, anexo III), una de las funciones del Órgano Subsidiario es “identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”.

36. Conforme al procedimiento establecido en la decisión IX/29, el Secretario Ejecutivo emitió una notificación⁶ en la que convocaba a una nueva ronda de presentación de propuestas de cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno examinar y deliberar sobre las propuestas en el marco de este tema y, si procede, recomendar que las cuestiones nuevas e incipientes que cumplan los criterios dispuestos en la decisión IX/29 sean añadidas al programa de una de sus reuniones futuras.

37. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/SBSTTA/21/8) con información pertinente.

38. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información y formule recomendaciones para la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 10. OTROS ASUNTOS

39. En este tema se invitará a los participantes a plantear otros asuntos que sean pertinentes para la reunión.

TEMA 11. APROBACIÓN DEL INFORME

40. En este tema, el Órgano Subsidiario considerará y aprobará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invitará al Órgano Subsidiario a que autorice al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidenta y la asistencia de la Secretaría.

TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

41. Se prevé que la 21^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 18.00 horas del jueves 14 de diciembre de 2017.

⁶ Notificación 2015-017 (Ref. núm. SCBD/SAM/DC/RH/84326), febrero de 2014.

Anexo I

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA 21^a REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

	10 a 13 horas	15 a 18 horas
Lunes 11 de diciembre de 2017	1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Escenarios para la Visión de la diversidad biológica para 2050 y vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	4. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: Orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de carne de animales silvestres 5. Diversidad biológica y salud humana 6. Incorporación de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud: Consideraciones científicas y técnicas y aplicación de los programas de trabajo del Convenio
Martes 12 de diciembre de 2017	7. Quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> 9. Cuestiones nuevas e incipientes.	<i>Consideración de documentos de sesión</i>
Miércoles 13 de diciembre de 2017	No sesiona el OSACTT (sesión de GT8j)-10)	<i>Consideración de documentos de sesión</i> 10. Otros asuntos
Jueves 14 de diciembre de 2017	No sesiona el OSACTT (sesión de GT8j)-10)	11. Aprobación del informe 12. Clausura de la reunión

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/21/1	Programa provisional revisado	2
CBD/SBSTTA/21/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/21/2	Escenarios para la Visión de la diversidad biológica para 2050	3
CBD/SBSTTA/21/2/Add.1	Vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	3
CBD/SBSTTA/21/3	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: Orientaciones para lograr una mayor sostenibilidad en el sector de carne de animales silvestres	4
CBD/SBSTTA/21/4	Diversidad biológica y salud humana	5
CBD/SBSTTA/21/5	Incorporación de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructura, manufactura e industria de procesamiento y salud: Consideraciones científicas y técnicas y aplicación de los programas de trabajo del Convenio	6
CBD/SBSTTA/21/6	Quinta edición de la <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i>	7
CBD/SBSTTA/21/7	Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	8
CBD/SBSTTA/21/8	Cuestiones nuevas e incipientes	9